



Señores

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DESPACHO DE LA CONGRESISTA HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

Presente.-

De nuestra mayor consideración :

Por medio de la presente solicitamos a Ud. Congresista Marleny Portero, una ayuda por los motivos que exponemos a continuación y agradecemos de antemano su inmenso apoyo a este tema tan importante para la vida de niños, adolescentes y adultos con DM1 en el Perú.

- **SOLICITAMOS AL MINISTRO DE SALUD CÉSAR VÁSQUEZ SÁNCHEZ FORMALMENTE REALIZAR UNA FE DE ERRATAS A LA “GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA DIABETES MELLITUS TIPO 1 EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS” APROBADA POR EL MINSA CON RM 115-2024 DEL 15 DE FEBRERO 2024.**

CONSIDERANDO

1. **Que la Ley de Protección a las personas con Diabetes y su reglamento aprobado en mayo de 2023, es un avance para la atención de los pacientes con diabetes que suman mas de 2 millones y que específicamente favorece a los cerca de 15,000 niños, jóvenes y adultos con diabetes mellitus tipo 1 que utilizan insulina para tener una vida saludable y esperanza de vida satisfactoria.**
2. **Qué la Guía de Práctica Clínica aprobada por el Ministerio de Salud con Resolución Ministerial 115-2024 el día 15 de febrero 2024 no cumple con recomendaciones y sugerencias basadas en la mejor evidencia científica disponible, las cuales justifican tratamientos con últimas tecnologías como insulinas análogas, bombas de insulina en sistema de circuito cerrado híbrido (con monitor continuo) y dispositivos médicos de control como son los glucómetros y los monitores continuos de glucosa, que contempla la Ley de Diabetes y su reglamento.**
3. **Asimismo, la Guía de Practica Clínica aprobada por el Minsa no cumple con estandares internacionales para el tratamiento de la diabetes tipo 1 de pacientes niños, adolescente y adultos por lo siguiente:**

A continuación enumeramos los puntos con los que estamos en *TOTAL DESACUERDO*.



- a) **Indica utilizar insulinas humanas como primera línea de atención y por lo tanto no incluye las insulinas análogas aprobadas por RM 049-2024-MINSA, omitiéndose algunas de ellas. La utilización de insulinas análogas en el sector público la viene realizando el Instituto Nacional del Niño (Hospital del Niño de Breña) desde hace 10 años, en donde además le dan a los pacientes glucómetros y tiras reactivas.**
- b) **No considera la utilización de glucometría (glucómetros con tiras reactivas y monitores continuos de glucosa) para el automonitoreo de la glucosa, lo cual es indispensable para quienes utilizan insulina como tratamiento, como es el caso de las personas con diabetes tipo 1. Además solo consideren 4 tiras reactivas de control de glucosa al día, cuando lo mínimo necesario son 6 tiras reactivas.**
- c) **Han excluido las bombas de insulina y sobre todo el sistema de circuito cerrado híbrido de bomba con monitor continuo, que permite facilitar el óptimo tratamiento y control de la diabetes tipo 1, comprobado internacionalmente.**
- d) **En los flujos de tratamiento no indican Glucagón para las hipoglicemias severas (baja de glucosa extrema) principalmente en niños y adolescentes. Tampoco indican los controles semanales luego del debut hasta lograr el control metabólico.**
- e) **En la parte educativa la guía solo transmite principios básicos y no avanzados como están descritos y aprobados en todas las guías a nivel mundial.**

LOS SOLICITANTES ACORDAMOS

1. **Rechazar ROTUNDAMENTE el contenido de la guía de práctica clínica para diabetes mellitus tipo 1 aprobada por el MINSA, por no cumplir con los estándares de eficacia, seguridad y protección a los niños , jóvenes y adultos con diabetes tipo 1, detallados en los considerandos. Asimismo estaría en discordancia con la Lista Complementaria de medicamentos para el tratamiento de la Diabetes Mellitus Tipo 1 al Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME) del Sector Salud, RM 049-2024, firmada por el Ministro de Salud.**
2. **Solicitar con URGENCIA una reunión con el ministro de Salud, con las sociedades científicas y las asociaciones de pacientes para tratar el tema de la FE DE ERRATAS de la Guía de Práctica Clínica para la diabetes tipo 1.**
3. **Invocar a la Defensoría del Pueblo, Comisión de Salud del Congreso a que intervengan para evitar que se implemente una guía que va en contra de la salud infantil, juvenil y adulta con esta Diabetes Mellitus tipo 1.**



4. Hacer un llamado a todas las organizaciones de personas con diabetes, para movilizarnos y defender la Ley de Diabetes y su reglamento, en beneficio de la población infantil, juvenil, adultos, adultos mayores y gestantes , que son parte de la epidemia que la diabetes está causando en nuestro país y el mundo.

Por todo lo anterior mencionamo solicitamos :

- SE REALICE CON URGENCIA UNA FE DE ERRATAS A LA “GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA PARA EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA DIABETES MELLITUS TIPO 1 EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS” APROBADA POR EL MINSA CON RM 115-2024 EL 15 DE FEBRERO 2024, EN LA QUE SE CONSIDEREN TODO LOS PUNTOS MENCIONADOS POR LOS SOLICITANTES.

Lima, 19 de Febrero 2024

Dr. Segundo Nicolás Seclén Santisteban

DNI 25551166 ADJ

Sra Mónica Portal Barrientos.

DNI 07871107 ONG LUCAS

Sra Ursula Bonilla García

DNI 09380766 DM1 PERU

Dra. Monica Julissa Angulo Barranca

DNI 21539326